



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-102767-UNC-ME#ESCMB - DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS RELOJ PAR A COORDINACIÓN GENERAL (CÓD. 320), EN REEMPLAZO DEL PROF. JOSÉ VIALE, DNI 22.372.225 (LEG. 31986)

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **JOSÉ VIALE**, DNI 22.372.225 (Leg. 31986), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) y en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320), **desde el 18/06/2024 y hasta el 16/08/2024**, encuadrada en el Inc. "C", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-188-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas reloj para Coordinación General (Cód. 320), desde el 20/04/2024 y hasta el 18/06/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ**, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320), **desde el 19/06/2024 y hasta el 16/08/2024**, en

reemplazo del Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Mario Augusto Guiñazú, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.